



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	COOGRANADA LTDA
DEMANDADA	PARQUE AGROTURISTICO EL BIZCOCHO
RADICADO	05-440-31-13-001-2016-00683-00
ASUNTO	APRUEBA CUENTAS FINALES SECUESTRE Y FIJA HONORARIOS
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta que las partes intervinientes no se opusieron a las cuentas finales allegadas por el secuestre sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018-77267 y que se encuentra ubicado en Lote Nro. 2 Finca Villa Piedad Vereda el Bizcocho – San Rafael Antioquia, el despacho procede a **APROBARLAS** conforme lo dispone el numeral 2º del artículo 500 del C.G.P.

En ese orden, se ordena fijar como honorarios definitivos **la suma de tres (3) SMLMV a favor del secuestre Gerenciar y Servir SAS**, los cuales correrán a cargo de la parte demandante, conforme lo establece el artículo 37 del ACUERDO No. 1518 DE 2002 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c2eb54bc063dc8d698734e0cba49e0b251671831226e2dda3909b7498a06018**

Documento generado en 03/02/2022 01:22:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**